

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA SÍ	NO X
CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL SÍ	NO X
LICITACIÓN ELECTRÓNICA SÍ	X

Tramitación X ordinaria urgente

Tramitación anticipada X

Código expediente:2024-00332

1.- PODER ADJUDICADOR

Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE BERRIZ
Órgano de contratación	Alcaldía
Dirección	Iturritza kalea, 51 48240 BERRIZ
Correo electrónico	a.uriarte@berriz.eus
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública	Departamento de Intervención

2.- PERFIL DE CONTRATANTE

<https://www.berriz.eus/es-ES/Ayuntamiento/Perfil-Contratante>

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Obras definidas en el proyecto: "Renovar cubierta del Polideportivo".

Código(s) CPV: 45261000 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos			
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ		
	NO	X	

4.- PROYECTO
Nombre proyecto: Renovación de cubierta del Polideportivo Municipal. Fecha reg entrada proyecto: junio de 2023
Redactor: Artabe arquitectos s.l.u

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	151.655,96 € (21% iva incluido)
Desglose del presupuesto base de licitación	125.335,50 € (base) + 26.320,46 € (21% iva)

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)
Importe: 125.335,50 €

7.- FINANCIACIÓN	Porcentaje	Importe subvención estimada	Notas
Berrizko Udala	-	-	
Diputación Foral de Bizkaia	-	30.000,00 €	El Ayuntamiento ha solicitado a la DFB una subvención regulada en el DF 192/2023

8.- ANUALIDADES Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y CONDICION SUSPENDIDA		
EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2024	3420.62200	166.821,56 €
	TRAMITACIÓN ANTICIPADA	
	De acuerdo con la disposición adicional tercera, apartado segundo de la LCSP, el expediente queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.	

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN
Plazo total: un máximo de 2 MESES . Dicho plazo comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo. De acuerdo con la cláusula 4 del pliego técnico los citados meses deberán ser necesariamente los de JULIO y AGOSTO.

10.- FORMA DE PAGO

Certificación/nes. siempre tras el visto bueno del responsable del contrato. Las facturas deberán ser presentadas electrónicamente.

<https://egoitza.berriz.eus/efaktur/empresas/index.action>.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

SI NO X

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

SÍ NO X

13.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1) CLASIFICACIÓN

Procede:	SÍ	
	NO	X

Documentación requerida:

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por un importe mínimo de 187.500,00 (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará mediante la relación de los principales trabajos efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen al objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un

comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La solvencia técnica se podrá acreditar mediante la siguiente clasificación empresarial:

Grupo C, subgrupo 3, categoría 2.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 150.000,00 € (IVA excluido).

Los certificados de buena ejecución de los trabajos incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del trabajo.

4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

SÍ

NO

X

La licitadora deberá aportar los siguientes certificados:

14.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

SÍ

NO

X

15.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ARCHIVO ELECTRÓNICO nº A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". La documentación señalada en la cláusula 19 de este pliego.

En todo caso deberán rellenarse y ser presentados los siguientes documentos:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Anexo IV UTE (en su caso).

ARCHIVO ELECTRÓNICO nº B: "DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR" La documentación referida los siguientes criterios de adjudicación:

- Estudio de la obra: Deberá presentarse en los términos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

NOTA: La inclusión en este fichero de documentación relativa a criterios evaluables de forma automática será causa de EXCLUSIÓN de la presente licitación.

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º C: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS. (Anexo IX)

- a) Propuesta económica (ANEXO IX debidamente cumplimentado y firmado): Junto a la propuesta económica, se presentará el presupuesto desglosado, con los precios unitarios, solo a efectos orientativos, debido a que el contrato es a precio cerrado. Se adjuntará además archivo en formato "xlsx" con los precios unitarios de los trabajos a ejecutar. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A), que deba ser repercutido, deberá indicarse como partida independiente.
- b) Anexo de Mejoras. El citado Anexo se incluye en el presente cuadro de características y aquellos licitadores que opten por ofertarlo deberán presentarlo. En documento separado de la propuesta económica.

16.- GARANTÍAS

PROVISIONAL	SÍ		Importe:
	NO	X	
DEFINITIVA	SÍ	X	Importe: 5% del precio de la adjudicación (excluido IVA)
	NO		
COMPLEMENTARIA	SÍ		Importe:
	NO	X	

17.- SUBCONTRATACIÓN

- Tareas críticas que no pueden subcontratarse	SÍ	NO	X
--	----	----	---

18.- PLAZO GARANTÍA

UN (1) AÑO a partir de la fecha de recepción de las obras.

19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)

A) ESTUDIO DETALLADO DEL PROYECTO: **Hasta 10 puntos.**

Se atenderá, en este punto, a describir los aspectos más relevantes y específicos del Proyecto y el desarrollo propuesto para su ejecución. (Las descripciones genéricas aplicables a cualquier actuación ser valorarán en 0 puntos.)

B) ANÁLISIS DE LAS LABORES A EJECUTAR Y PROCEDIMIENTOS: **Hasta 10 puntos**

Se analizará, en este apartado, las labores a ejecutar, las dificultades que ofrece su realización y los medios y procedimientos previstos para su ejecución y las medidas que se adoptarán para posibilitar el mantenimiento del servicio durante la ejecución de los trabajos.

C) ESTUDIO DE ACCESOS: **Hasta 5 puntos.**

Se recogerán en esta sección, el examen de los accesos utilizados para la ejecución de las obras y las cautelas a adoptar para garantizar el uso de la playa y el entorno deportivo a sus usuarios de la piscina municipal durante el mes de julio. (Las descripciones genéricas de medios y procedimientos se valorarán con 0 puntos.)

D) PLANNING DE OBRA: **Hasta 5 puntos.**

Se incluirán en este capítulo la planificación prevista para la ejecución de las obras en el plazo propuesto. La planificación estará justificada en base a los medios técnicos y humanos aportados por el licitador y los rendimientos previstos para la obra. (Los planning de obra no justificados se valorarán con 0 puntos.)

Indicar, en su caso, si la evaluación corresponde a :

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Comité de Expertos |
| ☐ | Organismo Técnico especializado: (consignar identificación) |

2) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 70 PUNTOS)

A) FACTOR ECONOMICO: **Hasta 55 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa.

La puntuación del resto de ofertas se otorgará en base a la siguiente fórmula:

$$Po = \text{MaxP} + (Ob / Ov)$$

Siendo:

PO: Puntuación oferta

Max P: Puntuación máxima

Ob: Oferta más ventajosa

Ov: Oferta a valorar

La oferta que iguale el precio base de licitación no percibirá puntuación.

En el caso de que se presenten ofertas anormalmente bajas, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

B) MEJORAS: Hasta 15 puntos.

Se procederá a valorar con la máxima puntuación la propuesta de mejoras con mayor valoración económica aplicando, al resto de propuestas, la puntuación que les corresponde en proporción al importe económico de las mismas.

Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados: En caso de que alguna oferta baje del 20% de la media de las ofertas presentadas, se considerará que incurre en valores anormales o desproporcionados

Criterios específicos para el desempate: No se establecen.

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

Se valora el Estudio de la Obra siempre que se realice de manera determinada a la obra que se pretende ejecutar

Podrán para ello aportar los licitadores una Memoria Técnica de la Obra que deberá ajustarse a las siguientes características:

- ✓ Extensión máxima: 20 páginas, tamaño A-4, escrito a una cara y tamaño mínimo de letra 10.
- ✓ Planning de obra: Podrá añadirse a la memoria un planning de obra de una hoja de tamaño máximo A-3.

Las ofertas que incluyan estudios superiores a lo establecido tendrán una penalización de 0,5 puntos por página de exceso, hasta un máximo de 10 PUNTOS

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular, al último texto existente en cada momento del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Bizkaia publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, sin perjuicio de otros convenios o pactos de empresa que estuvieran en vigor y mejoren lo dispuesto en aquel.

Asimismo, se halla sujeto al cumplimiento de las obligaciones de carácter social en materia de subcontratación, en materia de fomento de empleo de personas con discapacidad, y en materia de promoción de igualdad entre mujeres y hombres que se especifican en el pliego.

21.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución son las previstas en la cláusula 38 del presente pliego.

22.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables a este contrato son las previstas en la LCSP y en el clausulado del pliego. Se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP:

- El cumplimiento u observancia de las características de la prestación objeto del contrato y en especial las que han tenido en cuenta para definir criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO

Procede su presentación por la contratista:

SÍ X NO

El programa será el correspondiente estudio de la obra

24.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SÍ	NO	X
----	----	---

25.- PENALIDADES

Las señaladas en la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

26.- SEGUROS

SI. Responsabilidad Civil.

Importe: 600.000,00 €.

27.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

NO

28.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

NO

29.- ENSAYOS

NO

30.- PLAN EN MATERIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Procede su presentación por la contratista:

SÍ NO X

31.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

1) Las empresas licitadoras podrán visitar la zona donde se ubicarán las instalaciones. No será obligatorio realizar la visita para poder participar en la licitación. La empresa licitadora realizará mediante correo electrónico (hirigintza@berriz.eus) solicitud de visita de las instalaciones. La fecha límite de esta solicitud será de 7 días naturales después de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Una vez transcurrido ese plazo de 7 días, no se garantiza que se pueda realizar la visita.

32.- PROTECCIÓN DE DATOS

La finalidad para la cual se cederán datos personales para su tratamiento por el contratista consiste en:

-En principio no está prevista la cesión de datos personal alguno.

33.- MESA DE CONTRATACIÓN

Considerando el objeto del contrato y a la vista del personal municipal, la mesa de contratación para el presente contrato será la siguiente:

- **Presidencia:** Aitor Uriarte Zarraga. Suplente: Félix Ángel Martínez Delgado
- **Vocales:**
 - Garaine Ajuria Lasuen.
 - Leire Fernández Beitia. Suplente: Maite Gerenabarrena Urriolabeitia.
 - Itxaropena Intxausti Arriolabengoa. Suplente: Félix Ángel Martínez Delgado.
- **Persona que ejerce las funciones de secretaría de mesa:** Ainize Elorriaga Ayuso. Suplente: Aitor Uriarte Zarraga.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá nombrar otra mesa.

En Berriz a fecha de firma electrónica

Fdo.: Aitor Uriarte Zarraga

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN DE MEJORAS

D./Dña., con domicilio en calle C.P.....
 Teléfono....., y D.N.I., con plena capacidad de obrar, en nombre propio / o en representación de la
 Empresa con domicilio en calle
 C.P....., Teléfono y C.I.F. a los efectos que establece la cláusula 19 del Pliego de
 Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regir el CONTRATO DE OBRAS:

1º) Que me comprometo a ejecutar mejoras por un importe económico global de
€ de ejecución material.

- **NOTA:** Que el importe arriba detallado, es el resultado de aplicar a los precios unitarios de las partidas recogidas en los siguientes anexos y de acuerdo con las mediciones ofertadas.

-ANEXO I: MEJORAS. Reforma cubierta polideportivo

- **NOTA:**

- Las presentes mejoras están incluidas en el precio del contrato sin coste alguno.
- El importe de las mejoras ofertadas se referirá al presupuesto de ejecución material.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En.....a.....de.....de 200...

Fdo.:

D.N.I.